

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 , Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados PECA NAZARENO SAMUEL s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes; CUIJ N° 21-11347589-4, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Agustina Peca, lo siguiente: N° 1862; Rosario, 19 de Junio de 2019; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según disposición N° 158/2019 dictada el 9 de Abril de 2019 y en relación al niño Nazareno Samuel Peca D.N.I. N° 55.310.751 nacido el 28 de Diciembre de 2015, hijo de Agustina Peca, con domicilio desconocido. 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida vence el 9 de Julio de 2019, y el plazo máximo de duración es el 9 de Octubre de 2019 debiendo solicitarse la prórroga correspondiente o la resolución definitivamente la medida. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niños, niñas y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 5) Oficiar a la autoridad administrativa que solicito el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de los niños en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 7) Notifíquese por edicto a la progenitora y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza). Dra. Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 21 de Junio de de 2019.

S/C 394722 Jul. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pascual o Pasquale Ciarlo (D.N.I. 93.147.916 ó C.I. N° 698.131), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CIARLO, PASCUAL s/Sucesorio (CUIJ 21-02911455-9). Rosario, 5 de Junio de 2019. Dra. María Vanina C. Grande, secretaria.

§ 45 393822 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Treide Carlos Elías (D.N.I. 5.961.586), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TREIDE, CARLOS ELÍAS s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-02912899-2. Rosario, 6 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 393825 Jul. 1

Por disposición del Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Secretaria Dra. Lorena González, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: CORTÉS TEMISTOCLE ATILIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento CUIJ 21-02901068-1, se ha dispuesto por decreto de fecha 03/08/18 que se publiquen edictos citando a Temistocle Atilio Cortés, una vez por mes durante el término de seis meses, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "La Capital" - en este último caso deberá publicarse por lo menos una vez un día Domingo, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio conocido. Lorena Andrea González, secretaria.

S/C 365983 Jul. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos STIVAL NÉSTOR EDUARDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento; Expte. 21-01126749-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución N° 652, Rosario 22 de Marzo de 2018: Y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: 1) Revocar por contrario imperio la providencia de fecha 06 de Marzo de 2015, que dispone agréguese la cédula acompañada. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula, y en su lugar cumplimentese con las medidas ordenatorias del proceso dispuestas en los considerandos precedentes, insértese y hágase saber. Fdo. Gabriela Cossovich (Secretaria); Ezequiel Zabale (Juez). Secretaría, 29 de Mayo de 2018.

\$ 45 363580 Jul. 1

En autos caratulados: SECCHI, DIEGO MARTÍN c/CASIELLO, FRANCISCO FÉLIX y Otros s/Escrituración - 21-02902983-8 (683/2018) que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del Art. 597 CPCC, a los herederos de Casiello Francisco Félix DNI 5.968.820, a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 394684 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la

Dra. Mónica Klebcar, en autos HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ZAMORA, JORGE OMAR s/Juicio Ejecutivo - 21-02908278-9 (1018/2018), se hace saber a Zamora Jorge Omar DNI 23.640.898, que en fecha 14/02/19 se ha iniciado demanda ejecutiva, citándolo y emplazándolo a estar a derecho en el término de 3 días bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 394685 Jul. 1 Jul. 3

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, hace saber que en los autos caratulados CERRUTI, DOMINGO RICARDO s/Concurso Preventivo; Expte. 457/2005, CUIJ Nro. 21-01114036-7, se ha presentado readecuación de proyecto de distribución parcial. Fdo: Dra. Gabriela Beatriz Cossovich, Secretaria.

\$ 66 394755 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ARIAS LEONARDO SAMUEL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02870324-1. Se hace saber al demandado Arias, Leonardo Samuel, DNI 38.596.148, que se ha dictado el siguiente auto N° 3242: Rosario, 28/11/2018. Y Vistos... Resuelvo: Sustitúyase medida cautelar de embargo ordenada por auto N° 3591 de fecha 29/12/17, y en su lugar ordénese la inhibición general de la parte demandada, Leonardo Samuel Arias, hasta cubrir la suma de \$ 152.858,47, con más la suma de \$ 45.857,54, para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Asimismo, se ha dictado el siguiente auto N° 1274: Rosario, 7 de Junio de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Mandar adelante la ejecución contra Arias Leonardo Samuel, por el cobro de la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 152.858,47), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones de descuento, desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Gabriela Cossovich (Secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 52,50 394790 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/VIÑAS DIEGO GERMÁN s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02860040-9. Se hace saber al demandado Viñas Diego Germán, DNI 28.795.771 que se ha dictado el siguiente auto N° 1044: Rosario, 20 de Mayo de 2019. Fallo: 1.) Mandando llevar adelante la contra Diego Germán Viñas, por el cobro de la suma de Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 85.346,94), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones de descuento, desde la mora y hasta el efectivo pago, con IVA y con costas. 2.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela Cossovich

(secretaria), Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Asimismo, se ha dictado el siguiente auto N° 1103: Rosario, 24 de Mayo de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: aclarar sentencia N° 1044 de fecha 20/05/2019, en los vistos (punto 2.), y en la parte resolutive, en el sentido que la suma reclamada, en letras, es Pesos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretario), Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Dr. Casas, Prosecretario Suplente.

\$ 33 394784 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BUSTO, DARÍO MATÍAS s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02883237-8. Se hace saber al demandado Busto Dario Matias, DNI 33.521.537, que se ha dictado el siguiente auto N° 694: Rosario, 30 de Mayo de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 40% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas ai demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. 11 de Junio de 2019. Fdo: Dra. María Sol Sedita (Secretaria), Dr. Pedro A. Boasso (Juez).

\$ 33 394786 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CURRA MARCELO FABIÁN s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02862584-4. Se hace saber al demandado Curra, Marcelo Fabián, DNI 21.525.442, que se ha dictado el siguiente auto N° 1170: Rosario, 28/052019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Curra, Marcelo Fabián, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Noventa y Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 22/100 (\$ 91.936,22), con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del BNA, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, con más IVA sobre intereses. 2) Costas al vencido (Art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Secretaria). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 394788 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia de Circuito de la 5a Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela P. Almará, en autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO (SRT) c/DOS CABEZAS S.R.L. s/Apremios; Expte. CUIJ 21-12625210-9, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Rosario, 09 de Abril de 2019. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, y a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Téngase por iniciada

demanda de Apremio Autónomo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 03 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a estos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. Art. 35 CPCC). Agréguese las copias presentadas. Al pto. 3° del petitorio; líbrese oficio al BCRA, haciéndole saber al presentante que deberá hacer uso de las facultades otorgadas en el Art. 25 y ss. del CPCC. Téngase presente la exención formulada. Agréguese boleta única de inicio. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria). Publicación sin cargo.

S/C 394728 Jul. 1 Jul. 3

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Rosario cita a la audiencia del día Martes 19 de Noviembre de 2019 a las 10:30 hs. al Sr. Ricardo Antonio Muñoz, D.N.I. N° 6.472.560, a fin de que absuelva posiciones dentro de los autos caratulados MUÑOZ, HORACIO OSVALDO c/MUÑOZ, RICARDO ANTONIO s/Acción de Exclusión de Herencia; CUIJ N° 21-02879718-1 (Expte. N° 365/2017), bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenido por confeso (Art. 162 CPCC). Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

§ 33 394702 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria a cargo de la Dra. María Sol Sedita, en autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO c/CON FUNDAMENTO S.R.L. s/Otros Apremios Fiscales; Expte. CUIJ 21-02913196-9, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Rosario, 29 de Marzo de 2019. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del Apremio. Resérvese en Secretaria el sobre con documental acompañada. Cítese de remate a la parte demandada con prevención de que si no opone dentro de tres días excepción legítima (Art. 508 C.P.C.yC.), se llevará adelante la ejecución. Oficiése al Banco Central de la República Argentina y a la API a los fines solicitados. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula con entrega de copia de la demanda. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez); Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 23 de Mayo de 2019. Agréguese el informe acompañada. Atento lo peticionado y constancias de autos notifíquese al demandado mediante edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 13 de Junio de 2019. Fdo. Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez); Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria).

S/C 394729 Jul. 1 Jul. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Notifica al Sr. Manuel González, de nacionalidad español, nacido el 31 de Marzo de 1922, de apellido materno Lorenzo, demandado en autos, el siguiente auto dictado dentro del expediente AGUAS SANTAFESINAS S.A. c/GONZALES, MANUEL s/Ejecución Fiscal; Expte. CUIJ 21-01526024-3;

Rosario, 2 de Febrero de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos contra Manuel Gonzales (cuyo D.N.I. deberá denunciar). Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 10 días se llevará adelante la ejecución. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1221/14. Fdo.: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez); Dra. Jessica Cinalli (Secretaria). Y otro: Rosario, 13 de Febrero de 2019. Atento lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 2.02.2015 (fs. 9 vta.), revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto consigna como actora a la Administración Provincial de Impuestos, siendo lo correcto Aguas Santafesinas S.A., quedando subsistente en lo demás. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de mención. 5 de Junio de 2019. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

S/C 394695 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados JOELE GUILLERMINA AYELEN s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nro. 362/2019 - CUIJ N° 21-02916333-9, por resolución N° 1286, de fecha 21/06/19, se ha dispuesto declarar la quiebra de Guillermina Ayelén Joele, DNI N° 37.408.786, con domicilio en calle Italia 444 piso 5 Depto. A de esta ciudad de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el Art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 394697 Jul. 1 Jul. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: STOCOVAZ MARIA ANTONIA - DEVI CONSTRUCCIONES - Usucapión; (Expte. 141/2016) - CUIJ 21-02854460-7, se emplaza a Devi Construcciones S.A., para que comparezcan a tomar participación que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará, sin perjuicio de la notificación por cédula. Firmado: Dra. Silvia Ana Cicuto, Juez y Dra. Daniela A. Jaime, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Abril de 2017. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 33 394692 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, en los autos caratulados: HERRERA MARIA ALEJANDRA c/HERRERA ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N°

21-02900719-2, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Antonio Herrera, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 6 de Junio de 2019. Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria).

\$ 33 394688 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 3 de Rosario, en los autos caratulados: HERRERA MARIA ALEJANDRA c/HERRERA ANTONIO s/Otras Diligencias; Expte. CUIJ Nº 21-02900721-4, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Antonio Herrera, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 5 de Junio de 2019. Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria).

\$ 33 394690 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Jacinto Sanfilippo, DNI. 93.774.460, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SANFILIPPO, JACINTO s/Sucesión; CUIJ 21-02916222-8. Rosario, 12 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394686 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Celes Eve Pla, D.N.I. Nº 5.559.092, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PLA CELES EVE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02915726-7. Rosario, 25 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394768 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de. Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rizzo Mario Nicolás (DNI 6.001.081), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RIZZO, MARIO NICOLAS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02914244-8). Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394689 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Esther Teresa Rosa López Cremona (DNI 581.498), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LÓPEZ CREMONA NELIDA ESTHER TERESA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02915880-8). Rosario, 24 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394682 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Manuela Olariaga (DNI 5.529.339) y Orlando Ermogenes Sole (DNI 3.739.655), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados OLARIAGA MANUELA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02916180-9). Rosario, 24 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394681 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cabrera Gertrudis, LC 7584040, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CABRERA GERTRUDIS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02913721-5. Rosario, 13 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394687 Jul. 1

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández, Gerardo Alberto, DNI 13.958.681, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNANDEZ, GERARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02913574-3. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394693 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Valado Lidia Agustina LC 1.907.385, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VALADO LIDIA AGUSTINA s/Declaratoria de herederos; 21-00809147-9 - (915/1990). Dra. Cecilia

Dulcich, prosecretaria.

§ 45 394691 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sánchez Chara, Edelmina, DNI 94.859.147, por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANCHEZ CHARA, EDELMIRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-02915380-6. Rosario, 25 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 394783 Jul. 1

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gruber, Teresa Aurora, DNI LC 4,095,941, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GRUBER, TERESA AURORA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02915511-6. Rosario, 24 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 394778 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Rejnero, Alfredo Manuel, DNI 6.035.658, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: REJNERO, ALFREDO MANUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02916256-2. Rosario, 25 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 394831 Jul. 1

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 8, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados PANICHELLI, JORGE RAÚL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 629/2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Jorge Raúl Panichelli (DNI N° M 4.989.510), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 6 de Junio de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 394180 Jul. 1

CASILDA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de VÁZQUEZ BEATRIZ ANGÉLICA, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, de Mayo de 2019. Fdo.: Sandra S. González Secretaria.

\$ 45 390588 Jul. 1
